



SESIÓN PLENARIA

4.- Debate y votación de la moción N.º 84, subsiguiente a la interpelación N.º 93, relativa a criterios para relanzar la actividad económica y social que permita remontar la actual situación de crisis, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [8L/4200-0084]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al punto 4.º del Orden del Día.

Señora Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Interpelación N.95, relativa a criterios que plantea para los Ayuntamientos en las competencias de Servicios Sociales, a propósito del nuevo papel del anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración, presentada por D.ª María Dolores Gorostiaga, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Turno de exposición del Grupo Socialista.

Tiene la palabra D.ª Dolores Gorostiaga, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. GOROSTIAGA SÁIZ: Gracias, Presidente. Señorías.

El Sr. Diego... -hasta luego, Sr. Diego- el Sr. Diego afirmó ante la Federación de Municipios de Cantabria que ningún ayuntamiento se iba a ver incapacitado para atender la prestación de los servicios.

Claro que la Federación de Municipios de Cantabria se celebró el 19 de octubre del año 2012. Y seguro que ese día, el Sr. Diego todavía no conocía el contenido del anteproyecto de ley; bueno, del que el Partido Popular llama en esa nueva invención del lenguaje: anteproyecto de ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Seguro que ese día, el Sr. Diego no conocía ese anteproyecto que estaba gestando el Sr. Rajoy, y que por cierto se aprobó en febrero de este año. Porque no es que incapacite a un ayuntamiento, no. Incapacita al menos a 97 ayuntamientos de Cantabria para ejercer, por ejemplo, las competencias de servicios sociales de atención primaria.

Yo estoy segura que no lo conocía; porque, sino, no es posible que pueda hacer una afirmación de estas características.

Un anteproyecto de ley, Señorías, que se presentaba ante la opinión pública como la panacea del siglo en lo que se refiere a la tan traída y llevada reforma de la Administración Local. Y por cierto también como una de las principales soluciones a la situación de crisis económica que estábamos viviendo.

Y lo digo porque si atendemos a las explicaciones que el Sr. Montoro daba al respecto, pues tal parecía que reduciendo el número de concejales, quitándoles el sueldo y otorgando a los interventores y a los secretarios esa función de controladores del poder central en los ayuntamientos, de controladores en definitiva, de la labor política de los representantes de los ciudadanos se arreglaba el mundo.

Además -siempre según el Sr. Montoro- había que reducir las competencias de los alcaldes y los concejales porque son todos ellos sospechosos no solo de cobrar mucho, que también lo decía, sino de ser demasiado solícitos con las necesidades de los ciudadanos que se acercan a su Administración más cercana, al ayuntamiento.

Presentaba el Sr. Montoro la reforma, demonizando a los representantes más directos de los ciudadanos y diciendo aquello de que: les quitaba lo que iban a gestionar mucho mejor las excelentísimas Diputaciones provinciales; poder democrático donde los haya y la forma además mucho más moderna y más participativa de representación ciudadana del siglo XXI. Seguro, estoy segura que el Sr. Montoro pensaba con ello contribuir a reducir la brecha que se está abriendo entre los ciudadanos y la política.

Sí, Señorías, porque con esta reforma que pretende el Partido Popular se aumenta todavía más la distancia entre la política y los ciudadanos. Y se opta por ejemplo por otorgar determinadas competencias, entre otras éstas, a una Administración que ni tan siquiera es elegida directamente por los ciudadanos.

El anteproyecto de ley, si analizamos el contenido ideológico también se las trae -como diría mi madre- con abalorios. Reduce hasta el absurdo, Señorías, la posibilidad de crear comunidad social.

Los ayuntamientos dejan de poder intervenir en ninguna de las áreas de actuación que les permitía crear comunidad, que les permitía crear esa comunidad social. Y esto es especialmente grave cuando hablamos del sistema de



servicios sociales. Porque ése es uno de los objetos básicos del sistema. Es uno de los objetivos básicos del sistema de servicios sociales, crear comunidad.

El concepto de comunidad queda reducido a cementerios, caminos, aguas, o vertidos. Y es pura gestión administrativa, sin apenas contenido político y sin políticas, Señorías. Quedan solo los individuos particulares. Y este es el colmo, el colmo de la ideología ultraliberal que destila el anteproyecto de ley.

Desprecian en él, la política de proximidad porque la están igualando durante todo el anteproyecto de Ley a despilfarro. La reforma que se pretende es la puntilla definitiva que le faltaba a los servicios del mundo rural. El otro día tuvimos ocasión de hablar de ello y quedan reducidos a los que citábamos antes, pero se les priva de los servicios más sociales, de los que unen, de los que te acercan al territorio: ni escuela, ni guardería, ni ayuda a domicilio, ni pequeña residencia para dependientes o mayores, eso ya no depende para nada de los ayuntamientos.

Los servicios sociales municipales señoras y señores Diputados, han sido uno de los principales enganches en las zonas rurales y esta reforma los elimina de un plumazo. Los ayuntamientos quedan privados de intervención en materia de servicios sociales y solo se convierte en obligación, los servicios sociales, para los de más de 20.000 habitantes; en Cantabria cinco, el resto no.

Al resto la competencia sería en este caso de la Comunidad Autónoma que tiene asumidas en su caso, las competencias de las excelentísimas diputaciones, en este caso de la excelentísima diputación.

Nada de prevención, nada de intervención comunitaria. Esto supone la desnaturalización del sistema de servicios sociales tal y como lo conocemos en la actualidad.

Además reduce hasta el absurdo la competencia municipal en Cantabria en 97 ayuntamientos, y supone el desprecio más absoluto a una red de servicios sociales y a unos trabajadores sociales que desde los años 80 hasta nuestros días, han ido creando la base de lo que hoy conocemos como red de servicios sociales, en este caso a lo que nos referimos, de atención primaria. Que han contribuido con su profesión y con su trabajo, acompañados de la acción política de miles de concejales y de alcaldes, a generar un sistema de servicios sociales que también por cierto teníamos ocasión de hablar de él aquí con motivo de la evaluación en este caso del plan concertado de servicios sociales, que yo traía a esta Cámara, no porque le evaluáramos y estuviera dando o hubiera dado a lo largo de estos años unos resultados estupendos, sino porque el Gobierno del Sr. Rajoy como todos ustedes saben a lo largo de sus presupuestos se cargó la financiación que del Estado llegaba a las Comunidades Autónomas para acompañar a las de los ayuntamientos, en el plan concertado de servicios sociales.

Y como les digo, con este anteproyecto de Ley reducen al absurdo la competencia municipal, desprecian el trabajo de miles de hombres y mujeres que se han dedicado a crear esta red, y digo tanto trabajadores sociales como representantes de los ciudadanos. Y desprecia también la trayectoria histórica del sistema de servicios sociales que construimos en este país a partir de los años 80.

Pero no solo eso, sino toda la legislación que para complementarlo a los nuevos tiempos hemos ido generando en todos los parlamentos autonómicos, incluidos en el de Cantabria, por cierto con el apoyo mayoritario de los Partidos en este caso de los Grupos Parlamentarios que lo integran.

La legislación que hemos ido desarrollando a lo largo de este tiempo, que va concretando y desarrollando en nuestro caso la Ley de Derechos y Servicios Sociales de Cantabria. Y como nosotros en todas las Comunidades Autónomas.

Todas las Comunidades Autónomas, también la nuestra como les decía, hemos ido impulsando esa legislación, una legislación que lo único que hace es consolidar dos niveles funcionales en la organización de los servicios sociales. Por un lado el nivel de atención primaria, que es el que le corresponde a los ayuntamientos, a la administración local y por otro el nivel funcional especializado que es el de competencia de las Comunidades Autónomas.

Pues bien, Señorías, el anteproyecto de Ley pasa por encima de esta realidad, por cierto como les decía construida entre todos, pasa por encima absolutamente de la realidad social, en este caso de los servicios sociales que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma.

Hace muy poco tiempo hablábamos aquí como les decía del Plan concertado. Entonces decíamos porqué este afán por destruir algo que encima acaba de evaluar el Gobierno de España y ha dado como resultado pues prácticamente la cobertura del cien por cien de nuestra población que tiene acceso a los servicios sociales y una creación de empleo importantísima. Pues porque ni más ni menos era la antesala de lo que ahora contiene este proyecto.

Los expertos en la materia, los que conocen muy bien estos servicios de atención primaria, dicen que si este anteproyecto se convierte en Ley supondrá no solo un error, sino también la degradación definitiva de los servicios



sociales. Y la factura, la factura que se pagará en el futuro de ese error, se pagará en forma de más marginación, de menos cohesión social y de más sufrimiento de los de siempre. Por eso, Señorías, queremos que el Gobierno de Cantabria nos diga qué piensa al respecto ¿Está de acuerdo con el contenido con respecto a los servicios sociales de este anteproyecto de reforma local?

Esto es lo que nos trae aquí a interpelarles. Y es lo que queremos conocer del Gobierno de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Contestación del Gobierno.

Tiene la palabra la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, D.^a María José Sáenz de Buruaga, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Sáenz de Buruaga Gómez): Gracias, Sr. Presidente.

Persevera, el Grupo Parlamentario Socialista, en su ánimo de combatir cualquier reforma de calado, por demandada y necesaria que escasea. Se empeñan en mantener vivo un debate cuando menos prematuro, permítame que se lo diga. Y alientan con esta interpelación un discurso tan carente de fundamento como de texto legal que lo soporte.

Están ustedes en su legítimo derecho, tanto como yo en mi obligación de lamentar esta tarde su oportunismo y su falta de rigor.

Porque usted sí, Señoría, usted debe saber la diferencia existente entre un anteproyecto de Ley, un proyecto de Ley, y una Ley. Y cuando uno sabe lo que debe saber y tiene un mero anteproyecto sobre la mesa, lo responsable es no dar ni por definitivo ni por cerrado lo que no lo está. Más cuando se es consciente de todo ello.

Estamos al inicio de un largo camino, al inicio de un proceso que se ha demostrado además abierto al diálogo con todos. Que está contando con la participación institucional de Comunidades Autónomas, municipios y provincias. Y que pretende avanzar sobre la construcción de un pacto al que una vez más ustedes, los Socialistas, han evidenciado no tener nada que aportar. Nada que aportar, salvo iniciativas como la de hoy que tan solo persiguen –permítame decirlo- continuar agitando sus trasnochados espantajos.

Ciertamente, numerosas han sido las iniciativas y debates que este asunto ha suscitado en esta Cámara desde su irrupción en la agenda política, porque lejos de poder aportarles esta tarde alguna novedad sobre el anteproyecto en cuestión o sobre el criterio del Gobierno al respecto, que ya ha quedado fijado por los Consejeros que han hablado del asunto en esta Cámara, me centraré tal y como se me pide en su hipotética proyección sobre el sistema público de servicios sociales en nuestra Comunidad.

Y permítanme comenzar expresando un convencimiento muy personal. Este sí es muy personal. El convencimiento de que si hay un ámbito que sobremanera justifica la necesidad de esta reforma es el de los servicios sociales. Afirmación con la que no pretendo restar ni un ápice de valor al sistema público de servicios sociales, patrimonio de todos; ni mucho menos aún a la meritoria suma de esfuerzos de todas las Administraciones Públicas, presentes tanto en el origen, en la construcción del sistema como en el proceso de su consolidación.

Pero mucho me temo, señoras y señores Diputados, que a los responsables políticos de hoy, que no de los de ayer, se nos exige y se nos va a juzgar por algo más.

Y es que hoy toca reconocer que nuestra normativa, y no me estoy refiriendo solamente al Estatuto Jurídico de la Administración Regional Española, sino también a la normativa en materia de servicios sociales, se ha ido parcheando, se ha ido construyendo a medida que construíamos el sistema.

Hoy toca reconocer que en ese proceso que –repito- es logro –así lo considero- un logro de todos, hemos generado duplicidad, hemos generado desigualdad, hemos generado descoordinación. Y en consecuencia, más ineficiencia de la que hoy podemos soportar. Y hoy se espera de nosotros que seamos capaces de reconducir esta situación.

Porque los ciudadanos –lo decía el otro día mi compañero D. Julio Bartolomé con la sabiduría que le caracteriza- no les importa si se trata de una competencia... –no se molesten- propia o impropia, eso muy poco les importa a los ciudadanos; no les importa si se ejercita por cuestión directa o por delegación. Y mucho menos aún quién presta el servicio. Lo que les importa es la garantía; su derecho a un sistema público de servicios sociales, de calidad, eficiente y sostenible.



Pues bien, precisamente por eso y para eso, para garantizar ese derecho ha llegado el momento de poner orden y definición en las competencias de la Administración Local, haciendo efectivo el principio de: una Administración, una competencia. Y eliminando las duplicidades y solapamientos en nuestro sistema público de servicios sociales. Ha llegado la hora de racionalizar la estructura organizativa de la administración local, pero sobre todo la prestación de servicios públicos de calidad, de implantar un nuevo modelo de gestión municipal por resultados, en el que sea posible conocer el coste real de un servicio y compararlo con el eficiente, así como de implantar la cultura de la evaluación y la transparencia en la gestión pública local.

La hora también de introducir mecanismos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y garantía de financiación entre administraciones, también a favor de la administración local, porque solo así y no precisamente de boquilla, se garantiza la prestación de los servicios a nuestros ciudadanos, también de los servicios sociales; estableciendo y haciendo efectivos mecanismos de financiación, y muy especialmente cuando hablamos de derechos, de servicios y de prestaciones, la hora de garantizar igualdad en el acceso, igualdad en las prestaciones e igualdad en las aportaciones de los usuarios.

Dicho de otro modo, la hora de vertebrar y fortalecer la cohesión de nuestro sistema autonómico de servicios sociales, un sistema público que ha de estar firmemente asentado sobre el principio de igualdad de los ciudadanos, vivan donde vivan, en la Comunidad Autónoma o en el municipio que residan.

Dicho esto, ¿cuál es el hipotético escenario competencial que en materia de servicios sociales dibuja este hipotético texto legal?, la reforma planteada establece como competencia municipal propia en materia de intervención social, la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, así los ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes estarán obligados a prestar dicho servicio, quedando condicionada la prestación del mismo en caso de los menores de 20.000 a criterios de eficiencia, dado que si no pueden ser prestados al coste estándar serán asumidos, gestionados y prestados en nuestro caso Comunidad Autónoma uniprovincial por la propia Comunidad.

Es decir, la prestación de servicios sociales se define a partir del anteproyecto en cuestión como competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, pudiendo delegarse expresamente a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes como usted ha mencionado, una regulación por lo tanto de limitada trascendencia en nuestra Comunidad Autónoma si tenemos en cuenta que la vigente ley reguladora de bases de régimen local solo reconoce competencia para la prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social a los municipios de más de 1.000 habitantes ya.

Cinco ayuntamientos en el caso de Cantabria que a partir de la reforma pierden la competencia propia, pero podrán ejercerla previo acuerdo de delegación con garantía de eficiencia en estabilidad presupuestaria y a través de mecanismos adecuados de financiación, que es probablemente lo que no ocurría antes.

Parece claro que desde esta nueva perspectiva las entidades locales retienen bajo su órbita competencial las funciones más esenciales de los servicios sociales de atención primaria y las prestaciones más básicas que integran el plan concertado, funciones materializadas en la información y orientación en materia de servicios sociales así como en la detección, evaluación y valoración de las situaciones de necesidad encomendadas a los equipos multiprofesionales de los servicios sociales de atención primaria, funciones a las que suman la gestión de ayudas de urgencia o la atención inmediata a través de centros de acogida o de albergues municipales.

Como parece claro también que fuera de estos casos el papel conferido a las administraciones locales es el de prestadores, prestadoras de servicios llamadas a adentrarse en la gestión eficiente de los mismos.

Para terminar, me referiré a la línea argumental de las observaciones al anteproyecto que desde el ámbito competencial que no es propio, hemos formulado, hemos evacuado, observaciones dirigidas a contemplar el hecho diferencial de las Comunidades Autónomas uniprovinciales, observaciones muy especialmente encaminadas a garantizar la adecuada financiación del ejercicio de la competencia o más exactamente la adecuada financiación de la prestación del servicio, financiación íntimamente vinculada a la evaluación de los servicios y al establecimiento de estándares de calidad.

En este sentido dejamos expresa constancia de la extraordinaria complicación que entraña la definición de unos estándares homogéneos para la prestación de servicios en todo el territorio nacional, dada la diversidad de entes locales, de formas distintas de la prestación de servicios en las distintas Comunidades Autónomas y la existencia de otros factores variables que pueden hacer casi imposible la tarea. Al tiempo que estimamos determinante -y así lo hemos expuesto- que las Comunidades Autónomas podamos participar en la determinación del coste estándar de los servicios, por entender que será el referente vinculante de todo el proceso de asunción de competencias y tanto para los municipios como para las entidades territoriales de ámbito superior que se hagan cargo de la prestación de los mismos.

Observaciones también dirigidas a prever y garantizar una adecuada transición en ese proceso de asunción de las competencias relativas a servicios sociales. Y finalmente, observaciones encaminadas a introducir determinadas prevenciones en relación al traspaso de medios personales a las Comunidades Autónomas y viceversa, como



consecuencia de la asunción de competencias en esta materia y bien como consecuencia de la delegación, dado que pudieran repercutir en un indeseado incremento de gasto.

En consecuencia -termino Sr. Presidente- con anteproyecto o sin anteproyecto, estaremos donde siempre hemos estado, garantizando que los ciudadanos reciban el mismo nivel de servicios y con la misma calidad. Lo que nos hemos hartado de demostrar solamente es posible cuando se está del lado de la coherencia, del lado de la eficiencia y del lado de la sostenibilidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Vicepresidenta.

Réplica de la Sra. Diputada. Tiene la palabra D.^a Dolores Gorostiaga, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. GOROSTIAGA SÁIZ: Gracias, Presidente.

Señora Consejera, noto una pequeña contradicción, me va a perdonar usted; igual es que no lo he entendido yo bien. Porque si es inoportuno que preguntemos sobre algo que es un anteproyecto, que por cierto lleva rodando por ahí desde julio del año pasado. Y se han presentado varias versiones; la mayor parte de las veces, se va adecuando la versión a las alegaciones, protestas o propuestas que unas veces más públicas y otras más privadas van haciendo fundamentalmente las Federaciones de Municipios en las que tiene mayoría el Partido Popular y los alcaldes del Partido Popular.

Pero digo que noto esa pequeña contradicción, porque si utiliza un tono -perdone que la interprete, pero es lo que me toca desde donde estoy sentada, interpretarle- utiliza ese tono a decir: Pero bueno, cómo vienen ustedes a preguntar aquí ahora sobre este tema, si es un papel que anda por ahí rodando.

Pues me parece un poco contradictorio con la parte final de su intervención, en la que usted misma dice: Nosotros hemos hecho llegar una serie de preocupaciones o de alegaciones al respecto, fundamentalmente por si las competencias van a ser nuestras; en el periodo de transición habrá que negociar cómo. Y sobre todo con qué dinero; porque parece que el anteproyecto no lo tiene muy estudiado, lo de que las Comunidades Autónomas que se hagan cargo de las competencias que le quitan a los ayuntamientos -repito- reciban la financiación para las mismas.

Ese final de su intervención, me parece a mí un poco contradictorio con la parte inicial de su intervención, en la que lo primero se pone el escudo para decir: Pero cómo se atreven ustedes a preguntar sobre un papel que por cierto es la comidilla de toda España desde julio del año pasado.

¿Que no le salió bien la propuesta, que no le salió bien la forma de presentarlo? Oigan, en un momento en que los ciudadanos están muy mal, desde el Gobierno de España se plantea una reforma de la Administración Local con una fachada, y la fachada es estos alcaldes y estos concejales. Además de ser muchos, cobran muchísimo. Ustedes lo están pasando fatal y sus representantes tienen mucho sueldo. Y no le salió mal, no le salió mal desde el momento que se demostraron que los números que utilizaban no existían, no eran reales.

Y a mí, me preocupa ¡Qué quiere usted que le diga! Claro que hemos sido construyendo el sistema de servicios sociales a lo largo del tiempo. ¡Claro! Pasamos de no tener nada a tener unas unidades básicas de acción social en Cantabria, en las que compartíamos una asistente social en aquel momento, trabajadora social hoy entre varios ayuntamientos y empezábamos a atender los casos más graves sin un duro, a tener una red básica de servicios sociales que es -al menos yo así lo considero- un orgullo para nuestra Comunidad Autónoma. Y estoy segura que para todos los ayuntamientos.

Pero es que les preguntamos porque tenemos ciertas precauciones con ustedes. El Sr. Rajoy llegó al Gobierno y la primera declaración que hizo fue: La Ley de Dependencia es insostenible. El preludio de la demolición de la Ley de Dependencia.

Y en su primer Presupuesto y en el segundo se carga el plan concertado de servicios sociales. Y dices: Uy, uy, la antesala de lo que pretende hacer con esta reforma en el proyecto de ley. Y en el proyecto de ley, coge y ya definitivamente pues elimina la autonomía municipal, contradice los compromisos que como Estado español hemos contraído todos los Partidos Políticos con la Carta Europea Municipal, nos contradice totalmente con la Carta de Autonomía Local y sencillamente le roba a los ayuntamientos competencias que le resultan incómodas..., sí, sí, le roba a los ayuntamientos competencias que le resultan incómodas como Gobierno de España en manos de lo local y lo acaba de decir usted mismo en su intervención,

No, no, un momento eh, que todos los servicios tenemos que estandarizarnos, el estandarizar un servicio social es prácticamente abocarle al fracaso, porque no es lo mismo en un lugar que en otro, ni una necesidad que otra, ni en una



Comunidad que en otra, ni en un tipo de población que otra y no cuesta lo mismo. Y ustedes pueden estandarizar lo que quieran pero eso es la demolición directa de los servicios sociales.

Competencias que le resultan incómodas al Gobierno de España en manos de lo local, porque no coinciden con su modelo de estado de bienestar, y como no coinciden es mejor controlarlo por otra vía y además con una posibilidad cierta, de que se conviertan en un objeto de externalización estupendo, en un objeto de negocio estupendo, como están haciendo ustedes con todo el estado de bienestar.

Y eso lo hace por la vía de declarar unilateralmente, Señorías, impropias de los ayuntamientos determinadas competencias y digo unilateralmente, porque no han consultado con nadie y desde luego sus alcaldes tampoco están de acuerdo con ellas.

Y mire, lo de la supuesta duplicidad y el solapamiento de servicios con los que quieren justificarse no son sino una coartada más, exagerada, exagerada por el ruido que hacen ustedes al decirlo porque allá donde se produzca, Señoría, lo que puede hacer es corregirse, pero lo que no se puede es servir para escudándose en una mentira mil veces repetida, cargarse los servicios de proximidad que se vienen prestando en perfecta distribución de competencias, y por cierto Señoría, a costes muy razonables.

Y usted lo sabe y sino compáralos, compárelos con los servicios sociales que se prestan en otros lugares a costes razonables.

Señorías, el tema es si su Gobierno, el Gobierno del Sr. Diego está de acuerdo con las propuestas, si además de estar de acuerdo está dispuesto a asumirlas esas competencias en los términos en los que establece el anteproyecto de Ley. Si está dispuesto el Gobierno del Sr. Diego a prestarlas en las mismas condiciones que las están haciendo ahora los ayuntamientos, con la misma cobertura o incluso la que se necesite en su momento y si está dispuesto también a mantener a los trabajadores sociales en los puestos de trabajo que correspondan o incluso a incrementarlo

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada.

LA SRA. GOROSTIAGA SÁIZ: Acabo Sr. Presidente, o incluso a incrementarlos en el caso hipotético, le voy a hacer caso, de que el Sr. Rajoy decida seguir adelante con este despropósito de anteproyecto de Ley, tal como está planteado.

Porque si decide seguir adelante y conociendo la obediencia debida que han planteado ustedes al Gobierno de España en todas y cada una de aquellas decisiones que han tomado con respecto al estado de bienestar, me temo lo peor Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Dúplica del Gobierno, tiene la palabra la Sra. Vicepresidenta por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Sáenz de Buruaga Gómez): Gracias, Sr. Presidente.

Sra. Diputada créame que lo ha dejado usted muy claro, su no rotundo, su rechazo frontal y su propósito de combatir por todos los medios posibles esta reforma, una reforma cuya necesidad nadie niega ni tan siquiera por lo que yo he podido leer, ni el Partido Socialista.

¿Y sabe lo que le pregunto yo a estas alturas? Lo que se preguntan todos y probablemente nadie sabemos, cuál es la suya. Llevan ustedes años y han pasado ocho años en el Gobierno llenándose la boca con el pacto local, con la segunda descentralización, con la eliminación de las competencias impropias, con la necesidad de garantizar la financiación municipal, pero como siempre ustedes pasaron amigos, y cuando pasaron detrás de sí quedaron lo mismo de siempre: humo y facturas sin pagar, lo de siempre.

¿Sabe por qué? Porque les falta lo que les sigue faltando hoy, altura de miras. Porque les faltó en el Gobierno y les falta en la oposición compromiso y porque les sigue faltando valor para afrontar las cosas.

Espero que si la reforma avanza tener la ocasión de conocer su alternativa porque hasta ahora lo único que han demostrado ustedes los socialistas es un inmovilismo sin igual, no sé quién es el ultraconservador aquí, su falta de argumentos, patética falta de argumentos y su necesidad de que el Gobierno del Partido Popular fracase en cualquier intento de modernización y en cualquier intento de sacarnos de este profundo agujero en el que ustedes, los socialistas, en compañía de los regionalistas en Cantabria nos metieron como país y como Comunidad Autónoma.

Su discurso, Señoría, es más que previsible, poco trabajado, eso sí, ¡eh! Y tiene además muy poco que ver con la realidad de esta Comunidad Autónoma, ¿sabe por qué?, porque tan siquiera es suyo, ni tan siquiera es de elaboración propia, se ha fusionado usted esto, se ha..., hay que tener un poco más de respeto intelectual cuando uno baja a esta



Tribuna, este, el documento de la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, que en otros tiempos no muy lejanos no le merecía a usted la menor credibilidad, ahora sí.

Bueno, no me extraña que no se la mereciera, porque ni contiene ni usted ha sido capaz de dar en esta tribuna una sola razón ni un solo porqué que dé soporte a sus terribles afirmaciones.

Me dice que yo me ofendo cuando usted pregunta, ni mucho menos. He estado muchas veces preguntando en esta Tribuna, Sra. Diputada, pero cuando uno pregunta, lo que no debe de hacer es afirmaciones y acusaciones sin fundamento, del calado que usted las ha hecho hoy.

Vaciar a los ayuntamientos de competencias, privar a los vecinos de servicios de primera necesidad, atentar contra el principio de proximidad y cercanía, acribillar al mundo rural o pretender transferir las prestaciones públicas a manos privadas. Y francamente, no sé como es capaz de no sonrojarse al hacerlo, Sra. Diputada. No sé como es capaz usted, precisamente usted, de tal ejercicio de hipocresía y de cinismo político. Porque cuando algunos parecen haber perdido la vergüenza, estoy segura que lo que no han perdido los cántabros es la memoria, que todavía la tienen muy fresca. Créame.

Habla usted, usted de privatización. ¿Me quiere decir a qué llama usted privatización en Servicios Sociales? Según usted el servicio o el sistema público de Servicios Sociales y particularmente el servicio de atención a la dependencia a esta Comunidad Autónoma le montaron ustedes, los socialistas. Usted definió su modelo, en los artículos 55 y siguientes en la Ley de Derechos y Servicios Sociales, un modelo de concierto, señoras y señores Diputados y usted eligió su red, una red de titularidad privada, concertada; eso es lo que usted dijo, no en vano contamos en la actualidad gracias también a la contribución de socialistas y regionalistas con más de 6.500 plazas concertadas o contratadas, frente algo más de 500 de gestión pública; puramente pública.

¿Cómo se atreve usted a hablar de privatización y de negocio privado? ¡ah!, claro, no, cuando lo hacen los socialistas es externalización, cuando lo propone el Partido Popular es privatización. Del mismo modo que la gestión autonómica en manos del Gobierno de Cantabria, que no municipal de sistema de atención a la dependencia, ha hecho que este sistema sea un sistema más cercano, un sistema accesible, un sistema de calidad, que llega a cualquier dependiente de esta Comunidad Autónoma en cualquier municipio, ¡eh! Y es la bendición para la Cantabria rural. Ahora cuando es el Partido Popular, a través de una reforma quien propone que esto sea así, en el ámbito de la red de los servicios sociales, pues resulta que habla usted de qué, de marginación, de sufrimiento, de exclusión y de condena a la Cantabria rural.

¿A usted le parece descabellado utilizar la red autonómica de atención a la dependencia, que presta servicio de ayuda a domicilio, que presta teleasistencia, para seguir prestando ayuda a domicilio a la teleasistencia, que ahora se presta en el ámbito municipal? A mí no me parece descabellado. Y lo digo franca y abiertamente, me parece de puro sentido común.

Cantabria no es Andalucía, Sra. Diputada, usted ha leído algo que vale más para Andalucía que para Cantabria. Y en Cantabria se asegura esta Comunidad Autónoma, la prestación de servicios públicos básicos y de calidad, como la sanidad, como la educación y como la atención a la dependencia y no hay, ¡eh!, ninguna condena ni ninguna puntilla al mundo rural, por hacer estos planteamientos.

Y que me hable usted de la pérdida de empleo, es cuando ya se me pone la carne de gallina, porque yo decirle que no comparto su preocupación, pero que no entiendo dónde está la suya. Nadie mejor que usted para defender y asumir este proceso, este proceso, Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social.

Sacó usted a concurso la gestión del servicio de ayuda a domicilio de la dependencia y fuera de esa Fundación, perteneciente al sector público empresarial de la Comunidad Autónoma, a casi 600 trabajadores. No sé dónde algunos estén hoy, probablemente en casa.

¿De qué nos va a acusar?, si lo que había que hacer ya lo ha hecho y de forma más dramática socialistas y regionalistas en esta Comunidad Autónoma.

Creo haberla contestado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias. Muchas gracias Sra. Vicepresidenta.